



AYUNTAMIENTO DE MIENGO

– CANTABRIA –

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12-11-2018, se adjudicó el contrato de servicios de "Servicio de Colaboración en la Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Miengo", publicándose su formalización a los efectos del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miengo (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 27/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytomiengo.org.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Prestación de servicios colaboración, para la aplicación de los tributos locales, multas, sanciones y demás ingresos de derecho público, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, abarcando la gestión, recaudación, inspección y práctica de notificaciones tribuarias y administrativas.
- b) Medio de publicación del anuncio de licitación: en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil del Contratante.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: en el BOC y en el Perfil del Contratante el 14-12-2017 y fecha del anuncio corrección de errores en el BOC y en el Perfil del Contratante: 29-12-2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: conforme a lo establecido en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

La retribución del presente contrato se compone de dos partes: Una parte fija, para la recaudación voluntaria y ejecutiva, y otra variable en función de los procedimientos de inspección tributaria que se realicen.

- a) Retribución fija: Precio fijo de licitación para los 2 años: 195.000,00€. Importe I.V.A. (21%): 40.950,00€. Importe total: 235.950,00€.



AYUNTAMIENTO DE MIENGO

– CANTABRIA –

b) Retribución variable: Por cada expediente de inspección concluido 500 euros sin IVA, por tercero, siempre que el importe de lo cobrado en el procedimiento inspector supere esta cantidad; en caso de estar por debajo de esta cantidad se aplicará un importe fijo de 200 euros. Porcentaje de IVA aplicable: 21%.

5. Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de **DOS años** prorrogables por dos más. Las mencionadas prórrogas anuales deberán producirse por mutuo acuerdo expreso manifestado con antelación al vencimiento del contrato o de sus prórrogas. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 4 años

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 12-11-2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 14-01-2019.

c) Contratista: Teodoro Zurita, S.L.

d) Importe de adjudicación. La retribución del presente contrato se compone de dos partes: Una parte fija, para la recaudación voluntaria y ejecutiva, y otra variable en función de los procedimientos de inspección tributaria que se realicen.

▪ Retribución fija: Importe anual 37.500,00 euros, el importe del I.V.A. (21%) es de 7.875,00 euros, el importe TOTAL asciende a **45.375,00 euros anuales**.

▪ Retribución variable: Conforme se establece en el punto 3 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Miengo, a 20 de febrero de 2019.



El Alcalde

Fdo.: Jesús Jara Torre.